



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/44
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Décima reunión
Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

X/44. Incentivos

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* la labor del taller internacional sobre la eliminación y mitigación de incentivos perversos y el fomento de incentivos positivos, realizado en París del 6 al 8 de octubre de 2009; y *expresa su agradecimiento* al Gobierno de España por la asistencia financiera brindada para la convocatoria del taller, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por su papel de anfitrión y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y al PNUMA por el apoyo brindado en la preparación de los casos de buenas prácticas;
2. *Toma nota* de la información y la recopilación de buenas prácticas de distintas regiones referidas a la eliminación o mitigación de incentivos perversos y al fomento de incentivos positivos, basadas en el informe del taller de expertos internacionales y complementadas por la nota del Secretario Ejecutivo, conforme a lo solicitado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 14ª reunión, que figura en el documento UNEP/CBD/COP/10/INF/18;
3. *Invita* a las Partes y otros gobiernos, así como a organismos e iniciativas internacionales pertinentes, a que tomen en cuenta la información y la recopilación de casos de buenas prácticas y los incorporen en su labor de identificación y eliminación o mitigación de incentivos perversos y fomento de incentivos positivos que impulsen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tomando en consideración que los posibles impactos de los incentivos podrían ser distintos en diferentes países, según las circunstancias nacionales;
4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, según proceda, divulgue la información y los casos de buenas prácticas por conducto del mecanismo de facilitación del Convenio y de otros medios;
5. *Acoge con beneplácito* los informes de la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y Biodiversidad (TEEB) y *agradece* el apoyo prestado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al actuar de anfitrión de la iniciativa, así como el apoyo financiero prestado por Alemania, la Unión Europea y otros;

6. *Reconociendo* la importancia de determinar los valores de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas a fin de lograr una mejor calibración de los incentivos positivos, *invita* a las Partes y otros gobiernos a que, de conformidad con su legislación nacional, adopten medidas y establezcan nuevos mecanismos, o mejoren los existentes, a efectos de tomar en consideración el valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas en los procesos de adopción de decisiones de los sectores público y privado, incluso revisando y actualizando las estrategias y planes de acción en materia de diversidad biológica para dar mayor participación a distintos sectores del gobierno y del sector privado, partiendo de la labor de la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad, la iniciativa regional del PNUD sobre la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas para el crecimiento sostenido y la equidad en América Latina y el Caribe y otras iniciativas pertinentes, y a que consideren también la posibilidad de realizar estudios similares a nivel nacional, si corresponde;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y en colaboración con asociados pertinentes, y teniendo en cuenta la iniciativa TEEB así como iniciativas similares en los planos nacional o regional, como, por ejemplo, la iniciativa regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) referida a la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas para el crecimiento sostenido y la equidad en América Latina y el Caribe, organice talleres regionales de profesionales para el intercambio de experiencias prácticas sobre eliminación y mitigación de incentivos perversos, incluidos sin limitaciones los subsidios perjudiciales, y sobre fomento de los incentivos positivos, incluidos sin limitaciones los incentivos comerciales, con vistas a fortalecer o mejorar capacidades de los profesionales y promover un entendimiento común entre los mismos;

8. *Invita* a instituciones de financiación nacionales, regionales e internacionales a que brinden apoyo para fortalecer o mejorar las capacidades nacionales para la determinación del valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas, la identificación y eliminación o mitigación de incentivos perversos y para el diseño y la aplicación de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

9. *Reconociendo* que los incentivos perversos que resultan perjudiciales para la diversidad biológica suelen no ser rentables y/o eficaces para lograr los objetivos sociales perseguidos mientras que, en algunos casos, utilizan fondos públicos escasos, *insta* a las Partes y otros gobiernos a que den prioridad y aumenten de modo significativo sus esfuerzos para que identificar, eliminar, eliminar gradualmente o reformar, con miras a reducir a un mínimo o evitar los impactos negativos de los incentivos perjudiciales existentes para sectores que posiblemente afecten a la diversidad biológica, tomando en consideración la meta 3 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, reconociendo al mismo tiempo que esto requiere emprender análisis cuidadosos de los datos disponibles y una mayor transparencia, por conducto de mecanismos continuos y transparentes de comunicación sobre los montos y la distribución de los incentivos perversos otorgados, así como de sus posibles consecuencias, incluso para los medios de vida de las comunidades indígenas y locales;

10. *Tomando nota* de la función esencial de la reglamentación y la función complementaria de los instrumentos basados en el mercado, alienta a las Partes y otros gobiernos a que promuevan el diseño y la aplicación, en todos los sectores económicos clave, de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que sean eficaces, transparentes, dirigidos y adecuadamente supervisados y rentables y que estén en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y que no generen incentivos perversos, teniendo en cuenta, según corresponda, el conjunto de incentivos positivos identificados en el informe para encargados de la formulación de políticas emitido por la iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad, así como el principio de “quien contamina paga” y el principio relacionado de “recuperación del costo total” y los medios de vida de las comunidades indígenas y locales;

11. *Reconociendo* el papel crucial de la comunicación entre los sectores público y privado en el desarrollo de incentivos que apoyen la aplicación nacional del Convenio, alienta a las Partes y otros gobiernos a colaborar con la comunidad empresarial en la búsqueda de formas y medios de contribuir a la aplicación nacional del Convenio, incluso mediante su participación en el diseño y la aplicación de incentivos positivos directos e indirectos que impulsen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

12. *Invita* a las Partes y a otros gobiernos a fomentar, según proceda, patrones de consumo y producción sostenibles para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tanto en el sector público como en el privado, incluso con iniciativas empresariales y de diversidad biológica, políticas de adquisición que estén en consonancia con los objetivos del Convenio y desarrollo de métodos para fomentar la información de base científica sobre la diversidad biológica en las decisiones de consumidores y productores, en consonancia y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;

13. *Reconociendo asimismo* las limitaciones metodológicas de los enfoques existentes, como, por ejemplo, las herramientas de valoración existentes, *acoge con beneplácito* la labor de organismos internacionales pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y su iniciativa La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), así como otros organismos e iniciativas internacionales, en apoyo de los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales tendientes a identificar y eliminar o mitigar los incentivos perversos, fomentar los incentivos positivos que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y determinar el valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas relacionados, y los *invita* a proseguir con su labor e intensificarla a fin de crear conciencia y promover una visión común acerca de la eliminación o mitigación de incentivos perversos, el fomento de incentivos positivos y la determinación de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe e intensifique su cooperación con organismos e iniciativas pertinentes, con miras a catalizar, apoyar y facilitar la labor señalada en los párrafos 1 a 13 *supra* y asegurar que esa labor se coordine eficazmente con el programa de trabajo sobre incentivos y con los demás programas de trabajo temáticos e intersectoriales que se llevan a cabo en el marco del Convenio;

15. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organismos e iniciativas internacionales pertinentes a que informen al Secretario Ejecutivo acerca de los avances logrados, las dificultades encontradas y las lecciones aprendidas en la labor descrita en los párrafos precedentes;

16. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, a través del mecanismo de facilitación del Convenio, difunda la información aportada en respuesta a la invitación formulada en el párrafo 15 *supra* y que sintetice y analice la información proporcionada y elabore un informe sobre la marcha de las actividades para que sea examinado por una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.